

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 57/18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 13 de septiembre de 2018.

---**VISTO:**-----

---La Resolución Administrativa N° 52/18 CM y la ausencia por cinco días hábiles de quien suscribe.-----

---**CONSIDERANDO:**-----

---Que los días 24 y 25 de septiembre el suscripto cumplirá funciones institucionales en el 10° Aniversario del FOFECMA.-----

---Que por dicha circunstancia y por realizarse los días 27 y 28 de septiembre en la ciudad de Puerto Madryn, las jornadas anuales de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia del Chubut, no podré cumplir las funciones de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, en el período del 24 al 28 de septiembre de 2018 inclusive.-----

---Que en virtud de tal razón, el Señor Consejero Oscar Atilio Massari, deberá asumir la sustitución que dispone el artículo 20, última parte, de la ley V N° 70.-----

---Por ello, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura (ROF), el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.-----

---**RESUELVE**-----

---1°) Otorgar intervención al Consejero Oscar Atilio Massari, en su carácter de Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura, en el período comprendido entre los días 24 al 28 de septiembre de 2018, lapso en que quedará en ejercicio de la Presidencia del Organismo.-----

---2°) Regístrese y notifíquese a los Consejeros.-----


Mr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Dr. MARTIN MONTENEGRO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA